

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-28022-19-1371-2021

1371-DE-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	749,752.6
Muestra Auditada	518,318.6
Representatividad de la Muestra	69.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fueron por 749,752.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 518,318.6 miles de pesos, que representó el 69.1 %.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Formalizó el Código de Ética de la Administración Pública Municipal y el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, el cual fueron de observancia obligatoria a todo el personal del municipio y se difundieron a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona el municipio el código de conducta.</p> <p>Contó con cartas compromiso del servidor público para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>Contó con buzones físicos, comparecencia, atención telefónica y correo electrónico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró el Comité de Ética, Conducta y Conflicto de Interés de la Administración Pública Municipal, el Comité de Controles Internos, Administración de Riesgos y Desempeño Institucional, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales y, el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Dispuso del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y el Manual de Organización del Municipio.</p> <p>Dispuso del Reglamento de la Administración Pública en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Formalizó el Manual de Procedimientos para Recursos Humanos, un catálogo de puestos y un procedimiento de capacitación para el personal.</p> <p>Estableció un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>	<p>No informa el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>No Identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>No realiza una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No implementa acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Contó con el Comité de Controles Internos, Administración de Riesgos y Desempeño Institucional, que está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas, también se encuentra regulado por los Lineamientos del Comité.</p> <p>Dispuso de lineamientos en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
Actividades de Control	
<p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p> <p>Dispuso de un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos.</p>	<p>Carece de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No integra un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No formaliza políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Formalizó un documento que establezca los planes de recuperación de información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>No aplica una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p>
Supervisión	
<p>Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó su seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p> <p>Realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>No realiza auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matamoros, Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, se le asignaron 749,752.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 96,867.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 542.4 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del estado de Tamaulipas para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 749,210.2 miles de pesos, de los que se generaron 35.7 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 749,788.3 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 749,752.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 35.7 miles de pesos, al 31 de enero del 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 749,194.4 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, se le asignaron 749,752.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 542.4 miles de pesos fueron objeto de deducciones para la aportación municipal sobre los gastos de funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los

Municipios, por lo que resulta un total ministrado de 749,210.2 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 35.7 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 749,788.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 749,194.4 miles de pesos, importe que representó el 99.9% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer de 593.9 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PAGADO AL 31/01/2021	% PAGADO
1000	Servicios Personales	434,753.0	58.0
2000	Materiales y Suministros	54,395.6	7.3
3000	Servicios Generales	131,943.5	17.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,209.2	7.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,683.3	2.6
6000	Inversión Pública	49,114.6	6.6
8000	Otros convenios	3,177.2	0.4
9000	Deuda Pública	3,918.0	0.5
	Total Pagado	749,194.4	100.0
	Recursos sin ejercer	593.9	
	Total Disponible	749,788.3	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 52,209.2 miles de pesos en el rubro de capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron 2,329.7 miles de pesos para el organismo operador de agua en el municipio; 42,850.0 miles de pesos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Matamoros) y 7,029.5 pesos para ayudas sociales.

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A EJECUTORES
(Miles de pesos)

EJECUTOR	CAPÍTULOS DE GASTO					Pagos con otra		Total recibido
	1000	2000	3000	4000	5000	Sin ejercer	fuelle de financiamiento	
1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Matamoros)	25,449.6	7,704.2	3,547.9	2,724.1	245.5	3,178.7		42,850.0
2. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros					2,995.6		665.9	2,329.7
Monto transferido a ejecutores	25,449.6	7,704.2	3,547.9	2,724.1	3,241.1			45,179.7
Ayudas sociales				7,029.5				7,029.5
							Total capítulo 4000	52,209.2

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales de cada ejecutor y de la SF.

7. El municipio reportó 434,753.0 miles de pesos en el rubro de capítulo 1000 servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020; sin embargo, proporcionó una nómina por 534,464.3 miles de pesos, por lo que existe diferencia con los registros contables y presupuestales proporcionados por 99,711.3 miles de pesos y, por lo tanto, no se comprobó el gasto incurrido en el rubro de servicios personales.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el gasto incurrido en el capítulo 1000 denominado servicios personales, por 434,752,968.87 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

8. El municipio destinó 434,753.0 miles de pesos en el capítulo 1000, Servicios Personales, de las Participaciones Federales a Municipios 2020; y de la revisión de los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, tabulador de sueldos catorcenal y semanal de sueldos y salarios y de la nómina ordinaria de 43 semanas y 24 catorcenas del ejercicio fiscal 2020 por 256,534.7 miles de pesos netos, se constató que los pagos realizados por concepto de Importe Horas Sencillas a 3,131 trabajadores, se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

9. El municipio no publicó en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 el Tabulador Catorcenal y Semanal de

Sueldos y Salarios autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas artículo 133, penúltimo párrafo; del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 161, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 10, fracción II.

2020-B-28022-19-1371-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron el Tabulador Catorcenal y Semanal de Sueldos y Salarios autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 10, fracción II, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 161.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se determinó un gasto por un monto de 213,051.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quien reportó un gasto por la cantidad de 154,051.0 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 59,000.9 miles de pesos.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2020, la cual es congruente con los reportes financieros verificados por un importe de 59,000,885.94 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se determinó un gasto por un monto de 17,217.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, el cual fue transferido mediante capítulo 4000 a la Junta de Agua y Drenaje por 2,995.6 miles de pesos y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia por 14,221.6 miles de pesos, ambos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en materia de compras, adquisiciones y arrendamientos por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del municipio de

Matamoros, Tamaulipas, quien reportó un gasto por la cantidad de 11,053.3 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 3,168.3 miles de pesos.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2020, por parte del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros, la cual es congruente con los reportes financieros verificados por un importe de 3,168,294.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 95% se contrató bajo la modalidad de adjudicación directa y el 5% del total de procedimientos se llevaron a cabo mediante licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los argumentos y documentación de los mecanismos implementados, con lo que solventa lo observado.

13. Se estableció una muestra de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 16,472.6 miles de pesos, de lo cual el ejecutor no presentó la documentación relacionada con el proceso de adjudicación y contratación, así como con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio del gasto, relacionado a los siguientes contratos: MAT-DU-AR-131/2020, MAT-DU-AR-57/2020, MAT-DU-AR-59/2020, MAT-BS-AR-14/2020, 69 y LPL-MMT-001/2020 (139 AL 153).

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información relacionada con los contratos números MAT-DU-AR-131/2020, MAT-DU-AR-57/2020, MAT-DU-AR-59/2020, MAT-BS-AR-14/2020, 69 y LPL-MMT-001/2020 (139 AL 153), presentando la documentación relacionada con el proceso de adjudicación y contratación, así como la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por un monto total de 16,472,568.80 pesos; respecto a los contratos números MAT-DU-AR131/2020, MAT-DU-AR-57/2020 y MAT-DU-AR-59/2020, presentó evidencia documental de la justificación a la excepción de la licitación pública, así como de las tres propuestas económicas que señala la ley, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

14. Con la revisión del Reporte del Destino del Gasto se identificó que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, ejerció recursos del Fondo de Participaciones Federales a

Municipios 2020, por la cantidad de 49,114.6 miles de pesos, en el capítulo 6000 (Inversión Pública), presentando información y documentación correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de obra pública y servicios relacionados con la misma; de lo cual se determinó que existe congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, con los reportes financieros verificados.

15. Con la revisión de una muestra de auditoría de 9 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por la cantidad de 17,613.7 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, presentó los oficios de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal para la ejecución de las obras, de las cuales el contrato número MAT-OP-OD-007-2020 lo adjudicó mediante licitación pública; sin embargo, no presentó el acta de fallo correspondiente. Para los otros 8 contratos números MAT-OP-OD-009/2020, MAT-OP-OD-012/2020, MAT-OP-OD-019/2020, MAT-OP-OD-020/2020, MAT-OP-OD-021/2020, MAT-OP-OD-032/2020, MAT-OP-OD-039/2020 y MAT-OP-OD-042/2020, estos fueron adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, pero no presentaron las actas de fallo de dichos procedimientos.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información detallada de los contratos MAT-OP-OD-007-2020, MAT-OP-OD-009/2020, MAT-OP-OD-012/2020, MAT-OP-OD-019/2020, MAT-OP-OD-020/2020, MAT-OP-OD-021/2020, MAT-OP-OD-032/2020, MAT-OP-OD-039/2020 y MAT-OP-OD-042/2020, correspondiente a las actas de fallo, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de 9 expedientes técnico-unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que todas las obras se formalizaron mediante contrato a precios unitarios, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, los contratistas se encontraron habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; así mismo, se presentaron las actas constitutivas de las empresas y los currículos de las mismas.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 9 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que en 6 obras no se otorgó anticipo, 1 presentó oficio de renuncia al anticipo y los dos 2 contratos restantes recibieron el anticipo para el inicio de los trabajos y presentaron las garantías correspondientes así mismo fueron entregadas en tiempo y forma las garantías de cumplimiento de los contratos y las garantías correspondientes a los vicios ocultos de cada una de ellas.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría de 9 expedientes técnico-unitarios, relacionados con las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que el contrato número MAT-OP-OD-009/2020, presenta un

convenio único adicional en monto por un importe de 605.4 miles de pesos lo que representa el 47.4% de aumento sobre el importe originalmente contratado, para un total de 1,882.7 miles de pesos, por lo que rebasa el 25% del monto y 50% del plazo pactados en el contrato, sobre el cual no presentan las razones fundadas y/o justificación o motivación de la ampliación en tiempo y monto, sin que se proporcionara la autorización de responsabilidad del Comité o del titular del área.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información relacionada con el contrato MAT-OP-OD-009/2020, referente al oficio mediante el cual, el titular del área contratante informo al órgano interno de control la contratación de los trabajos y la autorización para que se rebasara el 25% del monto contratado y que originó el convenio respectivo, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de una muestra de auditoría de 9 expedientes técnico-unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que en 9 obras del municipio de Matamoros, Tamaulipas, se cumplieron con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos y convenio; se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados; se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte; los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones corresponden con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; presentan el oficio de termino de obra, acta de entrega recepción, acta de extinción de obligaciones y finiquito; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados documentalmente, corroborando que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa de los trabajos realizados conforme a las especificaciones y plazos pactados, contando con su soporte validado y autorizado por la contratante para su pago tales como pólizas de egresos, facturas y cuentas liquidadas por certificar y transferencias SPEI, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

20. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, para obra pública por administración directa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 518,318.6 miles de pesos, que representó el 69.1% de los recursos asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión de la auditoría, el municipio gastó 749,194.4 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 593.9 miles de pesos, que representó el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron una promoción de responsabilidad administrativa en servicios personales y una recomendación en las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades en servicios personales y adquisiciones, determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

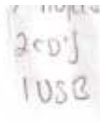
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1125/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado; por lo cual los resultados 9 y 12 se consideran como no atendidos.



Gobierno Municipal de
Matamoros



**Contraloría
Municipal**

"2021, Año de la Independencia"
"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Número de Oficio: 1125/2021
Fecha: 30 de Septiembre del 2021
H. Matamoros, Tamaulipas

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
CARDEL.**
Director General de Auditoria
A los Recursos Federales Transferidos "D"
De la Auditoria Superior de la Federación.
Presente:



En alcance a su similar 1039/2021 y con atención al Acta número 002/CP2020 mediante la cual se hizo la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de la revisión practicada en referencia a la auditoria número 1371-DE-GF, con título Participaciones Federales a Municipios que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se viene realizando en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en la que se adjuntaron a la misma **LAS CRF** para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, y así poder estar en condiciones de solventar lo observado a consideración del Órgano Fiscalizador.

Derivado de lo anterior, cabe señalar, que el pasado día 15 de Septiembre de 2021, fecha del levantamiento del acta citada, en reunión programada para la entrega de las **CRF** antes señaladas, Ahora bien, respecto al Resultado 7 Procedimiento 4.1, la observación hace mención que existe diferencia en el rubro de servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 contra los registros contables y presupuestales que se proporcionaron con respecto a la Nómina, por lo cual se adjunta al presente oficio la información necesaria y suficiente, la cual se integra de la siguiente manera:

Copia oficio RH2873/2021 de la Dirección de Recursos Humanos en el que rinde información:

Características del DVD01 Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
CD1	4.7 GB	21.6 MB	01 Archivo

- Resultado 7, Procedimiento 4.1.

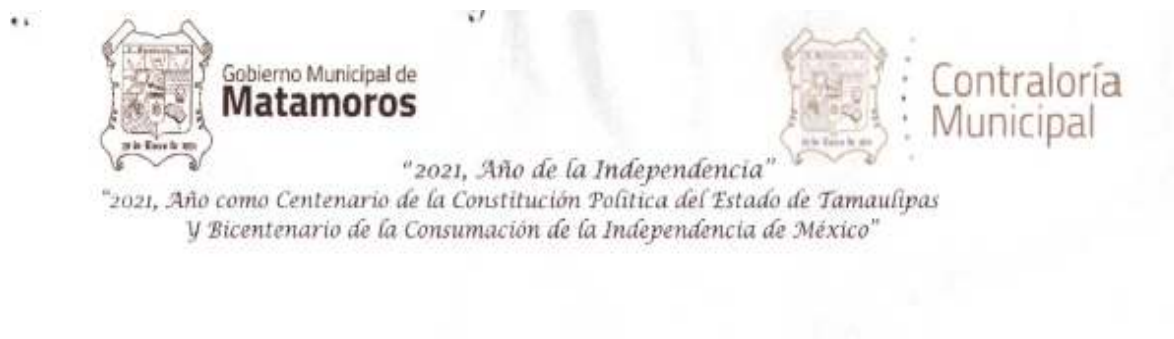
Copia oficio 454/2021 de la Tesorería Municipal en el que rinde información:

Características del USB01 Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
USB01	32GB	14.5 GB	35,192 Archivos, 494 Carpetas

- Estados de Cuenta, Pólizas Referencia.

2994
RECIBIDO
DGAGF "D"
09110121



Copia oficio 461/2021 de la Tesorería Municipal en el que rinde información:

Características del DVD02 Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
DVD USB01	4.7 GB	34.4 MB	02 Archivos

- Anexo 7 Compensaciones, Compensaciones Participaciones.

Copia oficio 1013/2021 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

Sin otro particular al respecto, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Raquel González Martínez.
Contralor Municipal



C.c.p. Mtro. Mario Alberto López Hernández/Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal (TM), la Oficialía Mayor (OM), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Matamoros) y la Junta de Aguas y Drenaje (JAD), todas del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 10, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 161.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.